



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 0111-2022-GR.CAJ/CHO.

Chota, 13 de julio 2022

VISTO:

RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 092-2022-GR.CAJ/CHO, DE FECHA 10/06/2022; OFICIO N° 002-2022-G.R.CAJ-GSRCH-OSRA/ULF, DE FECHA 12/07/2022; INFORME TÉCNICO N° 003-2022/NFV/GSRCH/SGO, DE FECHA 12 DE JULIO 2022; OFICIO N° 589-2022-G.R.CAJ-GSRCH/SGO, DE FECHA 12/07/2022.

CONSIDERANDOS:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 092-2022-GR.CAJ/CH, de fecha 10 de junio 2022, se **APROBAR**, el Expediente Técnico Actualizado con **Adecuación de Presupuesto** de **S/ 8'013,112.85** (Ocho Millones Trece Mil Ciento Doce con 85/100 soles) del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Salud en los Puestos de Salud I-2 Masintranca, Puesto de Salud I-2 Bellandina - Distrito Chalamarca - Provincia Chota - Región de Cajamarca", al mes de noviembre 2021, en mérito a los considerandos y detalles expuestos en la parte considerativa de la presente resolución y conforme a la estructura detallada en la misma.

Que, mediante Oficio N° 002-2022-G.R.CAJ-GSRCH-OSRA/ULF, de fecha 12 de julio 2022, el responsable de la Unidad de Logística y Patrimonio, advierte error material en la Resolución de Gerencia Sub Regional N° 092-2022-GR.CAJ/CH, de fecha 10 de junio 2022, respecto a la aprobación del expediente técnico actualizado del "Mejoramiento del Servicio de Salud en los Puestos de Salud I-2 Masintranca, Puesto de Salud I-2 Bellandina - Distrito Chalamarca - Provincia Chota - Región de Cajamarca" en el Rubro: **COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA**, se ha consignado la suma de S/. 7'443,471.24, debiendo ser lo correcto S/. 7'443,471.23, según analítico y presupuesto del expediente técnico del proyecto, lo cual impide al comité de selección convocar al proceso selección, por lo que solicita la rectificación correspondiente.

Que, mediante Oficio N° 589-2022-G.R.CAJ-GSRCH/SGO, de fecha 12 de julio 2022, el responsable de la Sub Gerencia de Operaciones en atención al oficio que antecede y al Informe Técnico N° 003-2022/NFV/GSRCH/SGO, de fecha 12 de julio 2022, mediante el cual se emite pronunciamiento de respecto al error material contenido en la precitada resolución en los rubros: **COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA**: 7'443,471.24, siendo lo correcto: el monto de: **7'443,471.23.**; y el error en el rubro: **Gastos por la contratación de servicios**: 434.390.91 siendo lo correcto: el monto de: **434.390.92**, razón por lo que solicita rectificación de Resolución de Gerencia Sub Regional N° 092-2022-GR.CAJ/CHO, de fecha 10 de junio 2022, debido a un error material.

Que, para la emisión de la Resolución de Gerencia Sub Regional N° 092-2022-GR.CAJ/CHO, de fecha 10 de junio 2022, se tuvo como sustento el Informe Técnico N° 002-2022/NFV/GSRCH/SGO de fecha 30 de mayo 2022 y Oficio N° 465-2022-GR-CAJ-GSRCH/SGO. de fecha 07 de junio 2022, emitido por el Ing. Carlos Y. Burga Tarrillo, responsable de la Sub Gerencia de Operaciones, quien solicitara la aprobación de Expediente Técnico Actualizado con Adecuación de Presupuesto del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Salud en los Puestos de Salud I-2 Masintranca, Puesto de Salud I-2 Bellandina - Distrito Chalamarca - Provincia Chota - Región de Cajamarca", bajo dichos términos, mostrando conformidad con la documentación adjuntada y descrita en los considerandos, solicitando aprobación mediante acto resolutivo.





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



Sin embargo, estado al sustento del Área Técnica, invoca errores materiales e involuntarios los cuales son evidentes y **concierno al redondeo en decimales lo cual varia el ultimo dígito**, por lo que en aplicación del **Artículo 201.1 de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General**, dispone que: **"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"**.

Conforme a lo señalado, debemos de precisar que la administración, tiene la potestad correctiva, permitiendo rectificar sus propios errores, siempre que estos sean de determinada clase y reúnan ciertas condiciones. Los errores materiales son aquellos que no alteran su sentido ni contenido. En tal sentido, un error material puede ser un error de expresión (equivocación en la institución jurídica), o un error gramatical (señalamiento equivocado de destinatarios del acto) y el error aritmético (discrepancia numérica); en otras palabras, se trata de errores atribuibles no a la manifestación de voluntad o razonamiento contenido en el acto, sino al soporte material que lo contiene.; en tal sentido; resulta viable dicha rectificación, toda vez que al área técnica a sustentado la rectificación solicitada indicando que obedece a un error material sin embargo más que un error material obedece a un error aritmético, el mismo que al ser rectificado no altera la decisión contenida en la resolución primigenia, respecto a la aprobación de Expediente Técnico Actualizado con Adecuación de Presupuesto, con ello dando por subsanado dicho error que genera confusión.

Que, estando a lo señalado con los documentos del visto y con las visaciones correspondientes, se hace necesario emitir el presente acto administrativo para *aprobar la rectificación* del error aritmético contenido en la Resolución de Gerencia Sub Regional N° 092-2022-GR.CAJ/CHO, de fecha 10 de junio 2022, específicamente en el los considerandos y Artículo Primero: donde en el cuadro detalle se consigne de manera correcta el **COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA: 7'443,471.23**, y **Gastos por la contratación de servicios: 434.390.92**, respecto a la Adecuación del Expediente Técnico Actualizado del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Salud en los Puestos de Salud I-1 Yuracyacu, Puesto de Salud I-1 Negropampa, Puesto de Salud I-1 Chaupeplanche - Distrito Chota- Provincia Chota - Región de Cajamarca", manteniéndose subsistente lo demás que conteniendo de la resolución.

El Gerente Sub Regional de Chota, en mérito y en uso de las facultades conferidas; por la Ley 27783- Ley Bases de la Descentralización. Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria. Ley 27902, Reglamento De Organización y Funciones de la Entidad, Resolución Ejecutiva Regional N° 269-2021-GRC.GR, de fecha 30 de julio del 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **RECTIFICAR**, el error aritmético contenido en el artículo primero de la Resolución de Gerencia Sub Regional N° 092-2022-GR.CAJ/CHO, de fecha Chota, 10 de junio 2022, que:

DICE: ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico Actualizado con **Adecuación de Presupuesto de S/ 8'013,112.85** (Ocho Millones Trece Mil Ciento Doce con 85/100 soles) del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Salud en los Puestos de Salud I-2 Masintranca, Puesto de Salud I-2 Bellandina - Distrito Chalamarca - Provincia Chota - Región de Cajamarca", al mes de noviembre 2021, en mérito a los considerandos y detalles expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, conforme a la siguiente la estructura.

Plazo de ejecución: 180 días calendarios

PRESUPUESTO ANALÍTICO:

PLIEGO	: 445 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
UNIDAD EJECUTORA	: 002 CHOTA
FUNCIÓN	: 20 SALUD
DIVISIÓN FUNCIONAL	: 043 SALUD INDIVIDUAL
GRUPO FUNCIONAL	: 0096 ATENCIÓN MÉDICA BASICA
PROYECTO	: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD EN LOS PUESTOS DE SALUD I-2 MASINTRANCA, PUESTO DE SALUD I-2 BELLANDINA - DISTRITO CHALAMARCA - PROVINCIA CHOTA - REGIÓN DE CAJAMARCA", con Código SNIP N° 2404574.

Jr. Sagrado Corazón de Jesús N° 620 – Chota - Cajamarca – Telefax (076)- 351655

Sitio Web: www.gsrchota.gob.pe

Email: gerencia@gsrchota.gob.pe





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



F0F0		
OBJETO DEL GASTO		
ESPECÍFICA DEL GASTO		
INVERSIONES. -		
APLICACIONES DIRECTAS		IMPORTE S/.
2.6.22.3	INFRAESTRUCTURA DE SALUD	
2.6.22.3.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	7'443,471.24
2.6.8 1	OTROS GASTOS ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.8 1.3	ELABORACION EXPEDIENTES TÉCNICOS	
2 6.8 1.3 1	Elaboración expediente técnico	114.650.70
2 6.8 1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.8 1.4 2	Gastos por la compra de bienes	20,600.00
2.6.8 1.4.3	Gastos por la contratación de servicios	434.390.91
TOTAL		S/. 8'013,112.85

DEBE DECIR: ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico Actualizado con **Adecuación de Presupuesto** de **S/ 8'013,112.85** (Ocho Millones Trece Mil Ciento Doce con 85/100 soles) del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Salud en los Puestos de Salud I-2 Masintranca, Puesto de Salud I-2 Bellandina - Distrito Chalamarca - Provincia Chota - Región de Cajamarca", al mes de noviembre 2021, en mérito a los considerandos y detalles expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, conforme a la siguiente la estructura.

Plazo de ejecución: 180 días calendarios

PRESUPUESTO ANALÍTICO:

PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 UNIDAD EJECUTORA : 002 CHOTA
 FUNCIÓN : 20 SALUD
 DIVISIÓN FUNCIONAL : 043 SALUD INDIVIDUAL
 GRUPO FUNCIONAL : 0096 ATENCIÓN MÉDICA BASICA
 PROYECTO : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD EN LOS PUESTOS DE SALUD I-2 MASINTRANCA, PUESTO DE SALUD I-2 BELLANDINA - DISTRITO CHALAMARCA - PROVINCIA CHOTA - REGIÓN DE CAJAMARCA", con Código SNIP N° 2404574.

F0F0		
OBJETO DEL GASTO		
ESPECÍFICA DEL GASTO		
INVERSIONES. -		
APLICACIONES DIRECTAS		IMPORTE S/.
2.6.22.3	INFRAESTRUCTURA DE SALUD	
2.6.22.3.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	7'443,471.23
2.6.8 1	OTROS GASTOS ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.8 1.3	ELABORACION EXPEDIENTES TÉCNICOS	
2 6.8 1.3 1	Elaboración expediente técnico	114.650.70
2 6.8 1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.8 1.4 2	Gastos por la compra de bienes	20,600.00
2.6.8 1.4.3	Gastos por la contratación de servicios	434.390.92
TOTAL		S/. 8'013,112.85

ARTÍCULO SEGUNDO. - Mantener subsistentes los demás extremos de la Resolución de Gerencia Sub Regional N° 092-2022-GR.CAJ/CHO, de fecha Chota, 10 de junio 2022, debiendo notificarse la presente a los órganos competentes de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO. - **PUBLIQUESE**, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Martín Vasquez Rubio
GERENTE SUB REGIONAL

